



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 23 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 003 DEL
05.02.2014, ACUERDO 08, APRUEBA EL
ARTÍCULO 4TO. DE LA ADENDA,
MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE
PROGRAMACIÓN "INFRAESTRUCTURA PARA
LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA,
REGIÓN DE ATACAMA".**

COPIAPÓ, 17 FEB 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 05 de febrero de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 008 del 10 de febrero de 2014; Ord. N° 1260 de fecha 03 de diciembre de 2013 del Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 05 de febrero de 2014- certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) - el Consejo Regional de Atacama, aprueba por unanimidad el artículo 4to, de la propuesta de modificación al Convenio de Programación "Infraestructura para la Competitividad Productiva, Región de Atacama".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 05 de febrero de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el artículo 4to., de la propuesta de modificación del flujo de financiamiento del Convenio de Programación "Infraestructura para la Competitividad Productiva, Región de Atacama, según lo que indica:**

"Modificase la tabla de la Cláusula 5° del Convenio para la Competitividad Productiva Regional del 28 de enero de 2008, aprobada por Resolución CORE Atacama N° 04 de fecha 24 de enero de 2008, y de la Adenda del 24 de septiembre de 2010 reemplazándose por la siguiente tabla por el monto total de M\$ 40.295.983 con financiamiento Sectorial (73.86%) por M\$ 29.763.652 y F.N.D.R. (26.14%) por M\$ 10.532.331.-

ORGANISMOS	TOTAL INVERSION M\$	AÑO 2008 (M\$)	AÑO 2009 (M\$)	AÑO 2010 (M\$)	AÑO 2011 (M\$)	AÑO 2012 (M\$)	AÑO 2013 (M\$)	AÑO 2014 (M\$)	AÑO 2015 (M\$)	AÑO 2016 (M\$)	AÑO 2017 (M\$)
MOP (73,86%)	29.763.652	0	154.979	4.315.960	6.458.016	4.464.697	500.000	2.970.000	3.300.000	3.800.000	3.800.000
FNDR (26,14%)	10.532.331	0	5.606.714	2.631.482	31.681	1.378.388	684.066	0	0	0	0
TOTAL	40.295.983	0	5.761.693	7.147.442	6.489.697	5.843.085	1.184.066	2.970.000	3.300.000	3.800.000	3.800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/ABC/PPG/msc.